ACTA DE POSESIÓN

MARIA DEL CARMEN GASPAR CORREDOR

En Santa Rosa de Viterbo, a los ocho (08) días del mes de Agosto de dos mil dieciséis (2016), se presentó en el Despacho de la Alcaldía Municipal la Señora **MARIA DEL CARMEN GASPAR CORREDOR**, identificada con cedula de ciudadanía Nº 24'048.152 expedida en Santa Rosa de Viterbo, con el fin de tomar posesión en el cargo de Notaria Encargada del Círculo de Santa Rosa de Viterbo, para los días **08, 09, 10, 11, 12 y 13** de Agosto de 2016.

Acto seguido se procede a la toma del juramento de rigor por parte del Señor Alcalde, ante quien la posesionada juró respetar y hacer cumplir la Constitución y la ley en el ejercicio de las funciones del cargo.

LA POSESIONADA PRESENTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Oficio No. 083 del 05 de Agosto de 2016.

En consecuencia, se firma la presente diligencia por los que en ella intervinieron como aparece.

FABIAN RICARDO GARCIA CAMARGO
Alcalde Municipal

La Posesionada,

MARIA DEL CARMEN GASPAR CORREDOR
C.C. Nº 24048.152 expedida en Santa Rosa de Viterbo

Elaboró: Rossy Moreno

ALCALDÍA DE SANTA ROSA DE VITERBO
"Noble y Culta Villa Republicana"
Nit: 800.039.213-3

DECRETO No. 076

Por medio del cual se concede una licencia

EL ALCALDE DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE VITERBO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor EDUARDO SALCEDO GAVIRIA, en su condición de notario único del circuito de Santa Rosa de Viterbo, solicita a este despacho se le conceda Licencia para retirarse del círculo Notarial los días **08, 09, 10, 11, 12 y 13** de Agosto de 2016, a fin de asistir al V congreso Nacional del Notariado Colombiano, jornada académica de capacitación, a realizarse en la ciudad de Medellín.

Que de conformidad con el decreto 960 de 1970 y el Artículo 109 y siguientes del decreto 2148 de 1983 los alcaldes tienen facultades para conceder permisos y licencias a los notarios.

Que en mérito a lo anteriormente expuesto.

DECRETA:

Artículo Primero: Conceder Licencia para los días **08, 09, 10, 11, 12 y 13** de Agosto de 2016, al Doctor EDUARDO SALCEDO GAVIRIA, Notario Único del círculo de Santa Rosa de Viterbo.

Artículo Segundo: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Debiéndose comunicar a los interesados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía del Municipio de Santa Rosa de Viterbo, a los cinco (05) días del mes de Agosto de 2016.

FABIAN RICARDO GARCIA CAMARGO
Alcalde Municipal

Elaboró: Rossy Moreno
Revisó: Fabián Ricardo García Camargo